







AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2022-8514 Bases y convocatoria del concurso de escaparates y comercio de Navidad 2022.

El concurso de escaparates Navidad 2022 está organizado por la Concejalía de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Astillero.

OBJETIVO

Con el objetivo de atraer visitantes foráneos para fomentar el empleo y el comercio en el municipio de Astillero.

La atracción de compradores foráneos hace que no solo se dinamice un único sector, sino que el beneficio repercuta en múltiples sectores como pueden ser el comercio, la hostelería y los servicios. Además, intrínsecamente tiene un componente dinamizador del mercado laboral debido principalmente al aumento de la facturación que, a su vez, se debe al incremento de clientes foráneos.

El comercio local se nutre principalmente del cliente local. La campaña de Navidad es un momento del año importante para los comerciantes ya que si realizan un buen trabajo de atracción de clientes foráneos la cifra de negocio aumenta considerablemente. El objetivo de una campaña de Navidad es atraer potenciales compradores foráneos que, atraídos por la decoración y la publicidad, realicen sus compras navideñas en los establecimientos del municipio. Con estas premisas se propone realizar un concurso de escaparates Navidad 2022, por lo cual se ha redactado las "Bases concurso navideño escaparates 2022".

El objetivo de este concurso es incentivar a los negocios para que realicen un esfuerzo en decorar sus establecimientos y de esta forma atraer potenciales compradores foráneos.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, establece como competencia propia de los ayuntamientos en su apartado h. información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local. En este sentido el "Concurso navidad escaparates 2022", se incardina sin dificultad en el ámbito de sus atribuciones.

FINANCIACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA

Este concurso será financiado a través de la partida presupuestaria 241/47200 del presupuesto aprobado de 2021 por valor de 59.550 euros.

BASES

1. DIRIGIDO A:

Todos los establecimientos comerciales o establecimientos que presten servicios a particulares de Astillero-Guarnizo, cualquiera que sea su actividad comercial o servicio que preste a particulares.

Habrá un máximo de 200 participantes que serán Inscritos por riguroso orden de inscripción a través del registro municipal del Ayuntamiento y que además deberán tener la documentación completa y en regla.









2. PERIODO DE EXHIBICIÓN OBLIGATORIO:

Las fechas de exhibición serán comprendidas entre los días 5 de diciembre de 2022 al 7 de enero de 2023, ambas inclusive.

En caso de incumplimiento de dichas fechas, el comercio será descalificado.

3. DÓNDE DEBERÁN INSCRIBIRSE:

Los comerciantes deberán inscribirse antes de las 13:00 horas del 2 de diciembre de 2022 presentando en el Registro Municipal:

- Anexo I.
- Ficha terceros sellada por el banco.
- Documento acreditativo entrega del regalo promocional sellado por el Ayuntamiento. ANEXO II.

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo.

4. PUBLICIDAD A LOS CONCURSANTES:

La relación de los comercios participantes en el concurso, será hecha pública en la página web municipal, redes sociales del ayuntamiento y remitida a los medios de comunicación regionales a través de un comunicado de prensa.

Los comercios participantes deberán enviar a la dirección adl@astillero.es fotos de su escaparate antes del 9 de diciembre.

5. ILUMINACIÓN DE LOS ESCAPARATES:

Durante los días de celebración del concurso, los escaparates deberán estar iluminados como mínimo hasta las 22:00 horas.

6. EL JURADO:

El jurado estará formado por miembros del Ilustre Colegio de Decoradores de Cantabria (CODIDCAN). Para la calificación de los escaparates, el jurado tendrá en cuenta criterios de presentación: creatividad, calidad artística, iluminación, esfuerzo/dedicación y, utilización de elementos tradicionales de Navidad.

Criterio de puntuación:

1) Creatividad: de 0 a 9 puntos.

2) Calidad artística: de 0 a 9 puntos.

3) Esfuerzo y dedicación: de 0 a 9 puntos.

4) Iluminación: de 0 a 9 puntos.









5) Utilización de elementos propios de la actividad comercial: de 0 a 9 puntos.

6) Accesibilidad del comercio: de 0 a 9 puntos.

7) Voto popular: 5 puntos (ver punto nº 8 de las bases).

Total puntuación: 59 puntos.

En caso de empate técnico tendrá voto de calidad las valoraciones del presidente/a de la Comisión de Desarrollo Local.

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo descalificar aquellos comercios que no cumplen con algún criterio de las bases.

El jurado puede desestimar la participación de los participantes que considere que el escaparate no reúne unos requisitos artísticos mínimos.

El fallo del jurado se hará público el día 23 de diciembre.

7. VOTO POPULAR:

El público tendrá la oportunidad de participar en la elección de los mejores escaparates, rellenando el cupón que estará a disposición en los comercios colaboradores y en el ayuntamiento, depositándolo después en la urna que estará habilitada para tal efecto en el ayuntamiento señalando los tres comercios que, en su opinión, exhiban el mejor escaparate.

El plazo establecido para la recepción de los cupones será del 10 de diciembre hasta el 20 de diciembre a las 13:00 horas.

Este voto popular no tendrá por qué coincidir con los concedidos por el jurado.

Al comercio que obtenga más votos populares, se le añadirá 5 puntos más a la puntuación obtenida por el jurado, en caso de empate entre varios comercios todos recibirán la valoración extra de 5 puntos.

8. REGALOS CEDIDOS POR ESTABLECIMIENTOS INSCRITOS:

Los 5 establecimientos finalistas deben hacer la donación de un regalo valorado en 50 euros.

Estos regalos, que serán sorteados entre participantes del voto popular, deberán de venir envueltos en papel de regalo y llevarán una pegatina o tarjeta identificativa del comercio en el exterior del regalo.

Estos regalos deberán ser entregados previamente a la entrega de premios, para lo cual será expedido por el Ayuntamiento de Astillero un documento que acredite la entrega el cual deberá ser adjuntado a la documentación de la inscripción.

Será estrictamente necesario para cada uno de los 5 finalistas traer el regalo el día de la entrega de premios. De no ser así, quedaría excluido del concurso.









9. PREMIOS:

Los comercios recibirán los siguientes premios:

1º Premio: 1.190 € + Diploma acreditativo.

2º Premio: 1.071 € + Diploma acreditativo.

3º Premio: 952 € + Diploma acreditativo.

4º Premio: 833 € + Diploma acreditativo.

5º Premio: 714 € + Diploma acreditativo.

A estos premios se les descontará su correspondiente impuesto del 19%.

Resto de participantes: 250 €.

Entre los vecinos participantes del voto popular se sortearán los regalos cedidos por los 5 comercios finalistas en el concurso de escaparates.

10. ENTREGA DE PREMIOS:

Los escaparates se visitarán entre los días 12 y 20 de diciembre.

El 22 de diciembre el jurado emitirá su veredicto. Previamente se habrá procedido al recuento del "voto popular".

Una vez se tenga la puntuación total, sumando el voto del jurado más el voto popular, se comunicará telefónicamente a los cinco primeros clasificados informándoles de que "han quedado finalistas", en ningún caso se les informará del puesto exacto en el que han quedado para invitarles a asistir a la entrega de premios.

También se realizará el mismo día 22 el sorteo de los 5 regalos de los establecimientos finalistas entre los votos populares.

La entrega de premios, tanto a comerciantes como a ganadores del sorteo del voto popular, se celebrará el 23 de diciembre de 2022 a las 13:30 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 4 de noviembre de 2022. El concejal de Empleo y Desarrollo, Alfonso Suárez López.











ANEXO I

CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2022 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:		
DNI:	_	
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	
e-mail:		
<u>REPRESENTANTE</u>		
Nombre y Apellidos:		
DNI:		
Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	
e-mail:		
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO:		
Nombre del establecimiento:		
Actividad principal:		
Dirección del establecimiento:		
Teléfono del establecimiento:		
El firmante DECLARA que son ciertos que conoce las estipulaciones y cumple		presente solicitud,
El firmante DECLARA haber entregado	el regalo promocional refleja	ido en el artículo 9.
SOLICITA inscribirse en el "Concurso el Ayuntamiento de Astillero.	de Escaparates Navideños 202	22", promovido por
Astillero, a	de	de 2022
Firma:		

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25 N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

CVE-2022-8514











ANEXO II

CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2022. DOCUMENTO ACREDITATIVO ENTREGA REGALO PROMOCIONAL



Por la presente el Ayuntamiento de Astillero certifica que el representante del comercio ha realizado la entrega del regalo promocional para ser sorteado entre los participantes del voto popular Concurso Escaparates Navideño 2022.

REPRESENTANTE DEL COMERCIO:

lombre y Apellidos:
NI:
eléfono fijo: Teléfono móvil:
-mail:
ATOS DEL ESTABLECIMIENTO:
lombre del establecimiento:
ctividad principal:
virección del establecimiento:
eléfono del establecimiento:
Astillero, a de de 2022
Firmado:

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

CVE-2022-8514











FICHA DE TERCEROS

Solicitud de Alta



Espacio para la etiqueta identificativa de Hacienda. (Caso de no disponer de ellas, fotocopia de la Tarjeta de identificación Fiscal o en su defecto fotocopia del D.N.I.).

Solicitud de modificación de datos					
A RELLENAR POR EL INTER	ESADO				
N.I.F. o C.I.F. (1)		(Se cum	nplimentarán los datos a máqui	na o en letras mayúsculas)	
Nombre o razón social (2)					
Nombre Comercial					
Domicilio		N	°Piso, Escalera, Pta.		
Población	Mu	micipio	Código Postal		
Provincia	Teléfono	N°Fax	NºMóvil		
Dirección correo electrónico:	Págin	na Web			
Actividad Económica					
		a	de	de	
		EL INTERES	SADO *,		
Cuando se trate de persona jurídio	a, debe incluir sello.				

A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
CÓDIGO IBAN	(Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros).
Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.	
Fecha:	

En cumplimento de lo establecido en el artículo 5 de la by Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Cardor Personal, el Ayuntamiento de Castro Unidade, con dissicilio en la Plaza del Ayuntamiento 16° 1, la informa que los datos que no proporcione er estra recogloso en un fichero cuyo responsable en el Ayuntamiento de Castro Unidades. Uside podrá ejercer sus derechos de acceso pectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales, en los Erminos y condicientes previstos, en la siguiente diferección de corroc electrónico webrance de partir est, en ely ofergificatione a la dirección mácula.

Ayuntamiento de Astiliero. www.astiliero.es Tel 942 07 70 00 Fax. 942 07 70 0

San José, 10 * 39610 * Teléfono 942 07 70 00 * Fax 942 07 70 25 N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 * C.I.F. P-3900800-H

2022/8514